



Estado Libre Asociado de Puerto Rico
AUTORIDAD DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS DE PUERTO RICO
JUNTA DE GOBIERNO
PO Box 360181
San Juan, Puerto Rico 00936-0181

El 17 de noviembre de 2015 a las 10:33 a.m., se celebró reunión ordinaria de la Junta de Gobierno de la Autoridad de Acueductos y Alcantarillados de Puerto Rico, en el Salón de Conferencias del Presidente Ejecutivo de la AAA.

I. DETERMINACIÓN DE QUÓRUM

Miembros Presentes:

CPA, Kenneth Rivera Robles	Presidente
Lcda. Maricarmen Ramos de Szendrey	Vicepresidenta
Ing. Manuel Suárez Miranda	
Sr. Reinaldo Paniagua Látimer	
Sr. Luis García Pelatti	
Ing. Héctor Sánchez Cardona	Representante del Consumidor
Dr. Félix Aponte Ortiz	Representante del Consumidor

Invitados:

Ing. Alberto Lázaro Castro	Presidente Ejecutivo
Lcda. Raquel Matos Rolón	Asesora Legal General
CPA, Ángel Torres Santiago	Director Interino de Auditoría Interna
Ing. Melissa L. Pomales	Affiliate President, MP Engineers of PR, PSC
Sr. Arnaldo Ruiz	Gerente General, Hotel Rincón of the Seas
Lcdo. Jorge Pérez Díaz	Bufete Pietrantoni Méndez & Álvarez, LLC,
Lcdo. Edward González Álvarez	Secretario Ejecutivo, Junta de Gobierno

Con la asistencia de siete (7) miembros se constituyó el quórum y el Presidente de la Junta de Gobierno, CPA Kenneth Rivera Robles, dio comienzo a los trabajos del día.

II. ASUNTOS INFORMATIVOS

Discusión sobre Informe CCAR del economista José A. Herrero

Invitado por esta Junta de Gobierno, compareció el Sr. Arnaldo Ruiz acompañado del Ing. José Martí, a exponer análisis crítico en apoyo del informe del economista José A. Herrero titulado: "CCAR Híbrido Modificado: Análisis sobre sus efectos en clientes de la AAA". El señor Ruiz participó del estudio llevado a cabo para la formulación del referido informe, el cual previamente había sido sometido a esta Junta. Inició su exposición dando lectura a una ponencia escrita de la cual distribuyó copia a los miembros de la Junta.

El Ing. Miguel Torres Díaz se incorporó a la reunión a las 10:50 a.m.

El ingeniero Lázaro Castro hizo un trasfondo histórico de los cambios a la estructura tarifaria de la AAA, incluyendo la revisión aprobada en julio de 2013, la cual incorpora el componente del Cargo por Cumplimiento Ambiental y Regulatorio (CCAR), cuya distribución en la base de clientes comerciales e industriales fue modificada en diciembre del mismo año. El ingeniero Lázaro explicó en resumen el procedimiento de evaluación y participación ciudadana llevado a cabo al amparo de la Ley Núm. 21 de 31 de mayo de 1985 ("Ley 21"), conocida como la "*Ley Uniforme para la Revisión y Modificación de Tarifas*". Como parte de esta explicación destacó las opciones y criterios considerados para la

determinación sobre la distribución del CCAR en la clientela comercial e industrial de la Autoridad de conformidad con la modificación a este cargo aprobada en diciembre de 2013.

Por su parte, la ingeniera Pomales explicó el diseño de las estructuras tarifarias aprobadas en 2005, y la más reciente en 2013. Destacó que tomando en consideración los abastos de agua del país, la estructura tarifaria vigente promueve la conservación del agua de modo que a mayor consumo, mayor es el costo por metro cúbico de agua servida. Informó que la mayoría de los clientes residenciales se encuentran en los bloques de consumo de menor costo de facturación. Indicó además que la recomendación para la modificación al CCAR aprobada en diciembre de 2013, tomó en consideración diversos escenarios en los que diferentes clientes comerciales e industriales reflejaban consumo distinto al promedio dentro de su grupo.

El Sr. Luis García Pelatti se retiró de la reunión a las 11:20 a.m.

Se informó que la administración del hotel Rincón of the Seas ha solicitado cambio de contador, lo cual podría tener efecto en su facturación de acuerdo con el consumo. Esta solicitud ha sido evaluada por la AAA y resultó denegada. Al presente se encuentra en proceso de reconsideración y se anticipa la solicitud al cliente de información adicional. La ingeniera Pomales explicó además el proceso establecido para la consideración de solicitudes de cambio de diámetro de contadores. Por otra parte, señaló que los ingresos generados por el CCAR están en armonía con los supuestos de facturación y cobro anticipados. La estructura tarifaria y el modelo del CCAR contemplaron de antemano el efecto de elasticidad relativo a los cambios en el consumo, reducción de clientes y merma en la cobrabilidad. La experiencia ha sido cónsona con la habida tras la revisión tarifaria de 2005.

La ingeniera Pomales enfatizó que se llevó a cabo un proceso de revisión tarifaria de conformidad con las disposiciones de la Ley 21 mediante la participación ciudadana en vistas públicas y la intervención de un oficial examinador. Por su parte, el ingeniero Lázaro Castro discutió datos estadísticos sobre los ingresos por concepto del CCAR, basado en distribución por tipo de cliente. Señaló que existe déficit en los ingresos del CCAR respecto a los clientes no residenciales.

La licenciada Ramos se Szendrey recapituló que el informe presentado a la atención de la Junta por el economista José A. Herrero tiene la intención de recomendar una redistribución en la forma en que se recauda el CCAR para que sea, desde su punto de vista, más equitativo a la vez que se aseguren los recaudos totales necesarios acorde con las proyecciones de ingresos necesarios para la AAA. El señor Ruiz reiteró que aboga por la modificación del CCAR a un método volumétrico para los clientes no residenciales, en lugar de un cargo fijo basado en el diámetro del contador. El CPA Rivera Robles y la licenciada Ramos de Szendrey concurren en que la propuesta del señor Ruiz supone necesariamente iniciar un proceso de revisión total de la tarifa bajo los parámetros de la Ley 21.

La ingeniera Pomales señaló que el julio de 2013 se aprobó el CCAR de forma volumétrica. No obstante, los clientes comerciales e industriales solicitaron la revisión del método aprobado. Así las cosas, el Gobernador designó un Comité Multisectorial el cual expuso sus recomendaciones sobre posibles escenarios, y en base a ello, se analizaron diversas alternativas resultando la aprobación de un CCAR híbrido, en el que los clientes residenciales pagan basado en volumen de consumo y los no residenciales a razón de un cargo fijo basado en el diámetro del contador. Esa es la estructura vigente de este cargo.

Finalmente, se resumió y recapituló la propuesta para el cambio en la base del cómputo del CCAR para los clientes no residenciales, los criterios de ley que rigen los procesos de revisión tarifaria, así como el estatus del trámite en curso mediante el cual se evalúa la petición del hotel Rincón of the Seas para cambio de diámetro de contador de agua.

Discutido el tema, se dio por sometida la ponencia del invitado así como la presentación del tema por parte de la gerencia ejecutiva. Se decretó receso a las 11:37 a.m.

Consulta a la Oficina del Contralor de Puerto Rico sobre pago de honorarios adicionales en servicio de auditoría externa

El licenciado González Álvarez explicó que en reunión ordinaria celebrada el 21 de julio de 2015, la Junta de Gobierno encomendó hacer consulta formal a la Oficina del Contralor de Puerto Rico (OCPR) respecto a si procede el pago de honorarios facturados por la firma de auditores públicos autorizados Ernst & Young Puerto Rico, LLC (EY) por trabajos adicionales relacionados con tareas no proyectadas, los que fueron ejecutados sin que mediara una autorización o aprobación con cargo adicional al presupuesto del contrato por parte de la Junta de Gobierno de la Autoridad.

Se informó en resumen que la OCPR respondió esta consulta mediante carta de 21 de septiembre de 2015, en la que basado en los hechos de este caso, expone las normas de derecho aplicables a la asignación de fondos adicionales a un contrato. Entre los fundamentos legales esbozados en el referido documento, se distinguió que como norma cardinal se requiere que el contrato sea enmendado previamente a la prestación de los servicios. Lo contrario constituye el pago por trabajos realizados antes de que exista un contrato que los autorice. En resumen, proceder en el ámbito público con el pago de servicios no contratados previo a su prestación, sería una transacción retroactiva no favorecida por nuestro ordenamiento jurídico.

La licenciada Ramos de Szendrey presentó moción para que, basado en la opinión de la OCPR y el derecho vigente, no se pague la factura remitida por EY por servicios prestados y no autorizados previamente mediante contrato. El doctor Aponte Ortiz secundó la moción. No habiendo oposición se aprobó la misma por unanimidad.

Contratación de nuevos servicios con la firma Ernst & Young para transferencia de balances finales a la firma de auditoría externa Kevane Grant Thornton

Se informó que como efecto de la transición entre las firmas de auditoría externa, la Oficina de Auditoría Interna de la AAA ha recibido comunicación de la firma Ernst & Young, LLC (EY) en la cual se plantea el escenario de dar lugar a la prestación de servicios para la transferencia de datos e información para el análisis de balances finales por parte de la nueva firma de auditoría, Kevane Grant Thornton, LLP. La oficina de Auditoría Interna solicitó y recibió detalles adicionales sobre el ámbito de los servicios y los correspondientes honorarios, los cuales se estiman entre \$8,000 a \$11,000. Este tema fue discutido por el Comité de Auditoría en reunión celebrada el 10 de noviembre de 2015, y se resolvió elevar la discusión del tema a la Junta de Gobierno.

Discutido el tema, la Junta de Gobierno resolvió unánimemente encomendar a la gerencia ejecutiva a discutir y finiquitar los términos del contrato a ser suscrito, cuyo resultado deberá ser sometido en cuanto esté disponible para aprobación ulterior de esta Junta en reunión plenaria o mediante referéndum.

Notificación de renuncias – Junta Directores PRASA Holdings, LLC

Se informó sobre las renuncias de los siguientes miembros del sector privado de la Junta de Directores de PRASA Holdings, LLC.

1. Sr. Hiram R. Pérez Arrillaga – Renuncia efectiva el 30 de julio de 2015
2. Sr. Eduardo Arroyo Felices – Renuncia efectiva el 26 de mayo de 2015

Se dio por recibida la información y se exhortó a presentar recomendaciones de candidatos para sustitución.

Nombramiento de miembros al Comité de Asesores de la Junta de Gobierno

Se explicó que la Ley Orgánica de la AAA establece que la Junta de Gobierno nombrará un Comité de Asesores que estará compuesto de siete (7) miembros. Este Comité tendrá las funciones que dicta la Ley. Asimismo, se dispone que el término de sus miembros será de cuatro (4) años. En base a lo anterior se presentaron nominaciones para el nombramiento de

las siguientes personas, de quienes se distribuyó referencia escrita del perfil académico, profesional y personal. A saber:

- Dr. Antonio Santiago Vázquez – asesor en materia de ingeniería e infraestructura.
- Dr. Gregory L. Morris – asesor en materia de manejo y conservación de recursos de agua y equipo para su más efectivo uso.
- Prof. Francisco E. Martínez Aponte – asesor economista.
- Dr. José M. Toral – asesor economista.
- Sr. Jaime L. García García – asesor en materia de administración pública y desarrollo industrial.

La Junta de Gobierno resolvió unánimemente aprobar el nombramiento de cada uno de los candidatos nominados como miembros del Comité de Asesores de la Junta de Gobierno, lo cual deberá ser notificado individualmente para acuse de recibo y confirmación de la aceptación del nombramiento.

Aprobación de calendario de reuniones de la Junta de Gobierno – Año 2016

En cumplimiento con el Artículo 7, Sección 2(4) del Reglamento Interno para el Funcionamiento de la Junta de Gobierno, que dispone en lo pertinente que previo al 30 de noviembre de cada año se designará un calendario de reuniones de los comités y la Junta de Gobierno; se distribuyó para aprobación el correspondiente calendario para el año natural 2016.

Este calendario de trabajo cuenta con el aval del Comité de Auditoría, el cual evaluó el mismo en reunión del 10 de noviembre de 2015. La Junta de Gobierno resolvió unánimemente acoger la recomendación del Comité y aprobar el Calendario de Reuniones para el Año 2016, según presentado.

Aprobación de Plan de Trabajo de la Oficina de Auditoría Interna – Año 2016

El tema estuvo a cargo del CPA Torres Santiago. Se distribuyó Plan de Trabajo de la Oficina de Auditoría Interna para el año natural 2016. Este plan detalla la composición de 8,254 horas de trabajo propuestas del equipo de auditoría y la distribución de las tareas a ser realizadas. Estas tareas atienden asuntos a través de las siguientes áreas:

- Querellas y referidos
- Enlaces con la Oficina de Ética Gubernamental, la Oficina del Contralor y el Departamento de Justicia
- Administración de auditorías previas y programadas
- Auditoría externa
- Apoyo al Departamento de Finanzas en la auditoría financiera
- Orientaciones al personal de la AAA

El Comité de Auditoría de la Junta de Gobierno evaluó el plan propuesto en reunión celebrada el 10 de noviembre de 2015, y determinó recomendar a la Junta la aprobación del mismo con enmiendas. Discutido el tema, se resolvió unánimemente acoger la recomendación del Comité y aprobar el Plan de Trabajo de la Oficina de Auditoría Interna para el Año 2016, según presentado.

IV. APROBACIÓN DE ACTAS

La Junta de Gobierno discutió y aprobó unánimemente las actas que adelante se indican. Se consigna que la aprobación de estas actas se limita a significar que las mismas recogen fielmente los asuntos tratados y los acuerdos tomados, sin que necesariamente todos los miembros coincidan en la forma en que se recogen los argumentos y fundamentos de las deliberaciones efectuadas.

- Reunión Ordinaria – 23 de junio de 2015
- Reunión Ordinaria – 21 de julio de 2015
- Reunión Ordinaria – 19 de agosto de 2015

V. ASUNTOS EXCLUIDOS DE TRANSMISIÓN

El Presidente de la Junta de Gobierno anunció la culminación de la transmisión de la reunión para dar paso a la discusión de asuntos cobijados bajo el Artículo 5, inciso (b) de la Ley 159-2013, según enmendada.

Recomendación sobre transacción extrajudicial a reclamaciones contra la firma Thames-Dick Superaqueduct Partners

La Junta de Gobierno tuvo ante sí un análisis legal a cargo del Lcdo. Jorge Pérez Díaz del Bufete Pietrantoní Méndez & Álvarez, LLC, quien representa a la AAA con relación a unas reclamaciones extrajudiciales contra la firma Thames-Dick Superaqueduct Partners, por diversos conceptos relacionados con el mantenimiento y operación del Superacueducto de la Costa Norte. El licenciado Pérez y la licenciada Matos Rolón informaron los Parámetros económicos en que se encuentran las conversaciones.

Basado en el referido análisis legal y de conformidad con la recomendación de la gerencia ejecutiva, la Junta resolvió unánimemente autorizar al licenciado Pérez Díaz a continuar y concluir las negociaciones ejerciendo su discreción dentro de los parámetros informados para culminar la negociación y poner fin a las reclamaciones entre las partes. A tono con ello, se resolvió además autorizar al Presidente Ejecutivo o su representante designado a finiquitar y suscribir el correspondiente acuerdo transaccional dentro de los parámetros establecidos.

Finalizada la agenda y no habiendo asuntos de discusión adicionales, el doctor Aponte Ortiz presentó moción de cierre, la cual fue secundada por el ingeniero Torres Díaz. El CPA Rivera Robles, acogió la moción presentada dando por terminados los trabajos a la 1:15 p.m.